CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 2305.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" AD-REFERÉNDUM

Asunción, 23 de diciembre de 2014

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación" AD-REFERÉNDUM., a la empresa SANTA CLARA S.A.; en los ítems Nº 1, 2 y 3, por un monto mínimo total de **G. 6.603.822.000.-** (guaraníes seis mil seiscientos tres millones ochocientos veintidós mil) y un monto máximo total de **G. 7.554.222.000.-** (guaraníes siete mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos veintidós mil), distribuidos de la siguiente manera: en el ítem Nº 1 por un monto máximo de G. 1.020.222.000.- (guaraníes un mil veinte millones doscientos veintidós mil) para cobertura de 63 titulares, distribuido a su vez en los siguientes montos máximos: por el Programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, la suma de G. 728.730.000.- (guaraníes setecientos veintiocho millones setecientos treinta mil) y por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, la suma de G. 291.492.000.- (guaraníes doscientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y dos mil). En el ítem Nº 2 por un monto máximo de G. 5.821.200.000.- (guaraníes cinco mil ochocientos veintiún millones doscientos mil) para cobertura de 441 titulares; distribuidos en los siguientes montos máximos por programas: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, G. 1.504.800.000.- (guaraníes un mil quinientos cuatro millones ochocientos mil); por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones); por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, G. 792.000.000.- (guaraníes setecientos noventa y dos millones); por el Programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 528.000.000.- (guaraníes quinientos veintiocho millones); por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones); por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 330.000.000.- (guaraníes trescientos treinta millones) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, G. 1.386.000.000.- (guaraníes un mil trescientos ochenta y seis millones); por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo G. 158.400.000.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil); por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, G. 462.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones). Y en el ítem Nº 3 por un monto máximo de G. 712.800.000.- (guaraníes setecientos doce millones ochocientos mil) para cobertura de 180 titulares, por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano R.
Presidente